
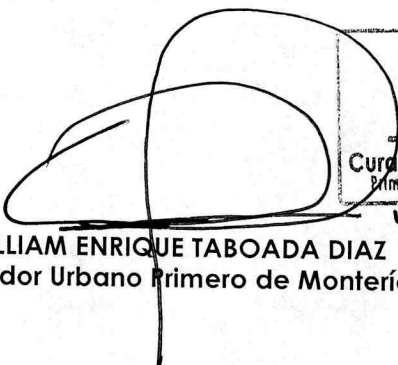


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 366-2021**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación Bifamiliar en dos (2) pisos con locales comerciales, en el predio con nomenclatura D 10 3 04 del Barrio Policarpa de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0153**, por **ZAIDA ALICIA LOPEZ VERTEL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.767.570**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ZAIDA ALICIA LOPEZ VERTEL**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZAIDA ALICIA LOPEZ VERTEL**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería